



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00175888- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El pedido de PASE Y EQUIVALENCIAS realizado por la Srta. Melisa Soledad Aro DNI: 32590146 para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado en formato digital el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Antropología; Psicología Evolutiva I; Actualización psicológica de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Empresarial Siglo XXI así como el programa oficial de las mismas.

Que asimismo la Srta. Melisa Soledad Aro ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que durante el transcurso del año 2020 Melisa Soledad Aro DNI: 32590146 se ha matriculado en la Carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba cursando como estudiante regular el ciclo de nivelación para el ciclo lectivo 2021.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/18 y por RHCD 47/2020 para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica, Formación Profesional Y Formación General y complementaria sobre las asignaturas: Introducción a la Psicología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Ps. Evolutiva de la Niñez y Deontología y legislación profesional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra A con una calificación de 8 (ocho); Introducción a la Psicología con una calificación de 6 (seis).

ARTÍCULO 2°: Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de esta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social; el rol del estudiante y el egresado universitario.

ARTÍCULO 3°: Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cátedra A PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: Comienzos de la Psicología científica. Historia de la psicología en Argentina: orígenes y estado actual.

ARTÍCULO 4°: Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: El concepto de género. Precisiones teóricas y debates actuales. Cruces biológicos y sociales. Construcciones culturales: lo femenino, lo masculino, lo diverso. Violencias y género. La mirada antropológica frente a los procesos de salud-enfermedad y atención. El modelo médico Hegemónico, aspectos técnicos y culturales. La importancia de los elementos sociales, simbólicos e institucionales en relación al proceso de salud enfermedad-atención. El sufrimiento El cuerpo: entre la biología y la cultura. La enfermedad mental como construcción histórica, social y cultural.

ARTÍCULO 5°: No Otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas Problemas epistemológicos de la psicología; Biología Evolutiva Humana y Deontología y Legislación Profesional.

ARTÍCULO 6°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la estudiante haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.